



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No. 2014-507

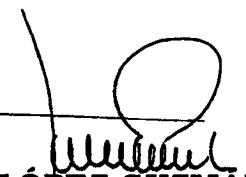
Bogotá, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Como quiera que la apoderada judicial de la señora **NANCY CONSUELO SAAVEDRA CASTRO**, objeto por error grave la experticia rendida por el perito **ABEL JARAMILLO ZULUAGA** tanto en su dictamen inicial como en su aclaración, por lo cual de la objeción se ordena correr traslado por el término de tres (3) días en la forma indicada en el artículo 108 de C. de P. C. (numeral 5 del artículo 238 ibídem) a las demás partes en litis.

Previo a dar trámite a la intervención de los señores **ANDREA TERESA PISCO PAZ** y **FERNANDO ÁNGEL SALCEDO**, se requiere a su apoderado para que en el término de cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, alleguen al correo electrónico del despacho copia del poder signado por el profesional del derecho so pena de no ser escuchados (fl. 524).

Frente a la solicitud del perito señor **ABEL JARAMILLO** se resolverá, una vez fundamente en audiencia su dictamen y quede en firme el mismo.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMAN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE
BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 70 en el día de

hoy 11 NOV 2020



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria